

000123

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín  
Administrativo  
Núm. 1295

P R O C L A M A

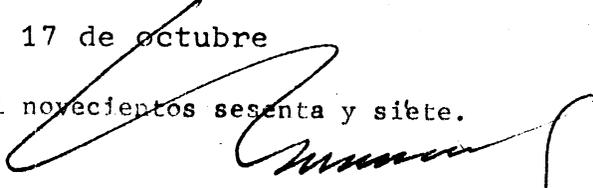
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA HOJA CLAVE DEL MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO  
PARA INCLUIR LAS HOJAS ENMENDADAS  
NUM. 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 14,  
15, 16, 18, 19, 20 Y EXCLUIR LAS  
HOJAS NUM. 1, 21, 22, 23, 24, 25,  
26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33  
CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS ADYACENTES DE PALO SECO  
Y SABANA SECA

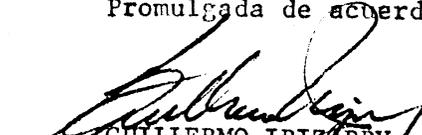
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas enmendadas Núm. 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y excluido las hojas Núm. 1, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO Y SUS ZONAS ADYACENTES DE PALO SECO Y SABANA SECA, el día 29 de junio de 1967.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO, para incluir las hojas enmendadas Núm. 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y excluir las hojas Núm. 1, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a las ZONAS ADYACENTES DE PALO SECO Y SABANA SECA. Las hojas enmendadas regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Cataño, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago  
estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan  
hoy día 17 de octubre  
A.D. mil novecientos sesenta y siete.

  
ROBERTO SANCHEZ VILELLA  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 17 de octubre de 1967.

  
GUILLERMO IRIZARRY  
Secretario de Estado